



MAT.: OTORGA PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE QUE INDICA Y AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SEDE DEL CLUB DEPORTIVO EL MANZANO EL DIA SABADO 02 DE JUNIO DE 2018, POR RAZONES DE BENEFICENCIA.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

01 JUN 2018

3286

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.354 de fecha 31.10.2017; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
7. Solicitud enviada por Sres. Club Deportivo el Manzano, de fecha 23 de Mayo de 2018, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la I. Municipalidad Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la solicitud realizada por el "Club Deportivo El Manzano", Organización Comunitaria de esta Comuna, cuyo objeto es realizar un evento bailable para recaudar fondos para el hijo de un socio y jugador del Club deportivo;
- II. Que, según el artículo 47, numeral 2° de la respectiva Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, toda actividad transitoria, de carácter lucrativa, se encuentra afecta al pago de los derechos respectivos, y en este caso, al monto de 3 UTM por tratarse de una actividad bailable, con expendio de bebidas alcohólicas, destinada a recaudar fondos con fines de beneficencia para ir en ayuda del hijo de un socio y jugador del "Club Deportivo El Manzano", Organización comunitaria de esta comuna;
- III. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19 éste dispone que: ***"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse***

y consumirse bebidas alcohólicas. “La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente”.

**DECRETO:**

- I. Otórguese permiso municipal transitorio al “Club Deportivo El Manzano” para el desarrollo de una actividad bailable a realizarse en dependencias de la sede del mismo Club, ubicada en la calle Aguas Marinas S/N, comuna de Algarrobo, desde las 21:00 hrs. del 02 de junio del 2018 hasta las 03:30 hrs. del 03 de junio de la misma anualidad, la cual tiene por objeto recaudar fondos para ir en ayuda del hijo de un socio y jugador del Club;
- II. Autorizase el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, con carácter transitorio, en sede del Club Deportivo El Manzano, ubicado en Aguas Marinas s/n, comuna de Algarrobo, por motivo de la actividad bailable de beneficencia cuyo permiso se concede, para ir en ayuda de un socio de dicha organización, autorización que rige desde el día sábado 02 de junio de 2018, a partir de las 21:00 hrs, hasta las 03:30 hrs. del domingo 03 de junio de 2018;
- III. Rebájese el monto del permiso concedido hasta un 75% del importe a pagar, de acuerdo al artículo 103 de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales actualmente vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMU/U.C/mtg.-

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Club Deportivo El Manzano (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. (1)
- 3º Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- Archivo. - (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
334 A  
FECHA RECEPCIÓN: 01 JUN 2018  
FECHA SALIDA: 01 JUN 2018  
OBSERVACIÓN N°

3 2 8 6  
0 1 JUN 2018